

DECRETO 0230 DE 2015

(Febrero 12)

Por medio del cual se aclara el Decreto 2114 de 2014 "Por medio del cual se realizan unos traslados en la Administración Municipal y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE DE MEDELLÍN,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal 2114 de diciembre 11 de 2014, se realizan unos traslados al interior de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y se dictan otras disposiciones.

Que por un error involuntario, en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del citado Decreto, al hacer referencia al Equipo de Asistencia Social a Personas Mayores se indicó que estaba adscrito a la Unidad de Programas Especiales de la Subsecretaría de Grupos Poblacionales, Secretaría de Inclusión Social y Familia, siendo realmente adscrito directamente al despacho de la Subsecretaría de Grupos Poblacionales, de la misma Secretaría.

Que la distribución de los equipos de trabajo en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, está descrito y definido en el Decreto 1398 de septiembre 04 de 2014,

"Por medio del cual se conforman Unidades y/o Equipos internos de trabajo en la Secretaría de Inclusión Social y Familia y se asignan tareas y responsabilidades".

Que en consideración a lo anteriormente expuesto, se hace necesario aclarar el Decreto 2114 de 2014, indicando la ubicación correcta del Equipo de Asistencia Social a Personas Mayores, dentro de la estructura de Unidades y Equipos de trabajo en dicha Secretaría.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aclarar los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Decreto 2114 de diciembre 11 de 2014, en el sentido que el Equipo de Asistencia Social a Personas Mayores, se encuentra adscrito directamente al Despacho de la Subsecretaría de Grupos Poblacionales, Secretaría de Inclusión Social y Familia, y no a la Unidad de Programa Sociales Especiales, de la misma Subsecretaría, como se indicó en el Decreto en mención.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los doce (12) días del mes de febrero de 2015

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria de Servicios Administrativos